



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo de BANCO PICHINCHA S.A. contra JUAN CRISTOBAL SIERRA SUAZA. Radicación: 41001-40-03-007-2017-00732-00.

Teniendo en cuenta el dictamen pericial presentado por el apoderado demandante, se

RESUELVE

1º. NEGAR correr traslado del avalúo de dictamen pericial, ya que se desconoce si se ha realizado la diligencia de secuestro, para la que se comisionó al Alcalde de esta ciudad, con despacho comisorio #047 del 6 de noviembre de 2020, atendiendo el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.